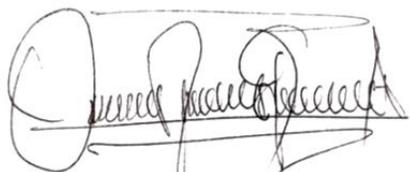


CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022), pasa a Despacho de la señora Juez, informándole que las partes el 24 de noviembre hogaño, radicaron a través del correo electrónico institucional memorial donde solicitan la suspensión de este asunto por el término de seis (6) meses contados hasta el 22 de mayo de 2023, ya que están tratando de llegar a un acuerdo.

Sírvase proveer.



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Salamina, Caldas, noviembre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

AUTO NO.:	340
RADICACION:	17-653-40-89-001-2022-00128-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
EJECUTANTE:	JOSE OSCAR DUQUE ARIAS
EJECUTADO:	HENRY DÍAZ

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente conforme lo dispone el numeral segundo del artículo 161 del Código General del Proceso, se accede a la solicitud incoada por las partes demandante y demandado, en consecuencia, se suspenderá el presente asunto ejecutivo, hasta el día 22 de mayo del año 2023.

Por lo brevemente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SALAMINA, CALDAS,**

RESUELVE:

PRIMERO: **ACCEDER** a la solicitud elevada por las partes (demandante y demandada), según lo dicho en precedencia.

SEGUNDO: **SUSPENDER** el proceso hasta el día 22 de mayo del año 2023.

NOTIFÍQUESE

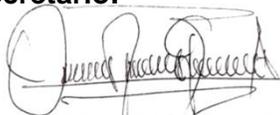


MARIA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 144

Fecha: noviembre 29 de 2022

Secretario:



OMAR MAURICIO GARCÍA AGUIRRE

Firmado Por:

Maria Luisa Taborda Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d145a8c27ee6725ea539c7ee6f8e21c16310951edbeaf0458128fb00863622fe**

Documento generado en 28/11/2022 03:39:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>